



# **Informe sobre la verificación a la supervisión de la producción de los documentos y materiales electorales por los OPL en el Proceso Electoral 2019-2020**

Noviembre de 2020



## Índice

<b>I. Presentación.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco jurídico.....</b>	<b>3</b>
<b>III. Objetivos.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. Contenido .....</b>	<b>4</b>
<b>V. Conclusiones.....</b>	<b>12</b>
<b>VI. Líneas de acción.....</b>	<b>13</b>

## I. Presentación

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tiene entre sus atribuciones, la de coadyuvar en la organización de las elecciones locales en los Estados de Coahuila e Hidalgo, mismos que se celebraron el 18 de octubre del 2020.

En este sentido y después de concluida la etapa de adjudicación de la producción de sus documentos y materiales electorales, se inicia el correspondiente seguimiento que deben dar a sus diferentes proveedores, el cual debe notificar a la DEOE mediante una serie de reportes en cumplimiento al artículo 160, numeral 1, inciso I del Reglamento de Elecciones (RE).

Es preciso mencionar que con fecha 24 de febrero del año en curso, se envió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) el oficio número INE/DEOE/0157/2020, mediante el cual se remitió a los Institutos Electorales de las Entidades Federativas que tienen elecciones locales en 2020, los *Formato de Reporte de aprobación y avances en la adjudicación y producción de la documentación y materiales electorales*.

En ese oficio se envió también a los OPL un calendario para la entrega de los reportes semanales de producción de documentación y materiales electorales, mismo que se presenta en la tabla 1.

**Tabla 1**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Fechas de entrega de Reportes de**  
**Avances de Producción de los OPL, 2020**

**Fechas de Entrega de Reporte de Avances de Producción**

02-abr  
09-abr  
16-abr  
23-abr  
30-abr  
07-may  
14-may  
21-may  
28-may

Fuente: Oficio INE/DEOE/00157/2020, enviado a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Las fechas establecidas en el oficio INE/DEOE/0157/2020 fueron modificadas por la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ya que el 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce a la epidemia de enfermedad COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Derivado de la declaratoria de emergencia epidemiológica, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG82/2020 tomó la determinación de suspender los plazos y términos relativos a actividades inherentes a la función electoral a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), hasta que se contuviera la pandemia de coronavirus COVID-19, en la que se adoptaron las medidas preventivas para mitigar y controlar el virus SARS-CoV2, respecto a los Procesos Electorales Locales en los Estados de Coahuila e Hidalgo.

El OPL de Coahuila, mediante el Acuerdo IEC/SE/057/2020, determinó como medidas extraordinarias, la suspensión de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral y, aquellas relacionadas con el proceso electoral local ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19.

El OPL de Hidalgo con Acuerdo IEEH/CG/026/2020 declaró suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEH) derivado de la resolución del Consejo General del INE de suspender temporalmente el desarrollo del proceso electoral local 2019-2020 con motivo de la emergencia sanitaria; fue por ello que determinó que una vez reanudadas las actividades se enviarían los informes de avance de producción correspondientes.

Debido a lo anterior, se detuvieron los procesos de producción de documentación y materiales electorales y por consiguiente las fechas de entrega de los reportes de avance de producción de los mismos, así como el acompañamiento a las instalaciones de las empresas que los producirían para los OPL de Coahuila e Hidalgo; al respecto, la DEOE únicamente realizó una visita de acompañamiento para la producción del líquido indeleble del IEC y no dos como lo mandata el artículo 162, numeral 1 del RE.

El 12 de mayo el OPL de Coahuila envió mediante correo electrónico el reporte de producción de materiales electorales en donde informó que los materiales electorales ya se encontraban terminados, a excepción del líquido indeleble que por la emergencia sanitaria se suspendió.

Una vez reactivadas las actividades, los OPL comenzaron con la impresión de la documentación electoral; el 10 de septiembre el Instituto Estatal Electoral de Coahuila (IEC) comenzó a imprimir la documentación sin emblemas y enviar a la DEOE los reportes de

producción correspondientes. Mientras que el OPL de Hidalgo, inició su producción con la impresión de documentación sin emblemas el 24 de agosto.

Posteriormente, el 25 de septiembre de 2020 se solicitó mediante oficio INE/DEOE/0691/2020 que, a partir de esta fecha, los reportes semanales se enviaran diariamente, ante la cercanía de la fecha de la jornada electoral.

En este informe se presentan los resultados del seguimiento que hizo la DEOE a la producción de la documentación y materiales electorales de los OPL con elecciones locales ordinarias en 2020. En los archivos de la DEOE se cuenta con los reportes detallados de la producción de cada OPL.

## **II. Marco jurídico**

Es importante señalar que para la regulación de los procesos electorales federales y locales, el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016 aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016 el RE y su Anexo 4.1, en donde estableció que los OPL deben de entregar un segundo informe detallado en el que se diera cuenta de las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales y, en su caso, los avances en su producción y el seguimiento dado por el OPL a dicha producción.

Posteriormente, el 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG565/2017 mediante el cual se modifican diversas disposiciones del RE, en donde se establece en su artículo 160, numeral 1, inciso I), que en las elecciones locales, los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL y de acuerdo al Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondientes, un reporte semanal del avance de la producción de los documentos y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos.

Finalmente, el 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE en sesión ordinaria a través del Acuerdo INE/CG164/2020 aprobó modificaciones a diversas disposiciones del RE, entre las cuales se establecieron las nuevas reglas que deberán observar los OPL en cuanto a la aprobación, revisión y validación de los documentos y materiales electorales.

Además, el artículo 162, numerales 1 y 2 del mismo Reglamento, señala que la DEOE hará dos supervisiones a los OPL durante la impresión y producción de sus documentos y materiales electorales: la primera al inicio y la segunda cuando se lleve entre 50 y 75% de avance.

### III. Objetivos

Este Informe tiene como objetivo general dar a conocer a las autoridades superiores del Instituto, el panorama que se presentó durante la producción de los documentos y materiales de los OPL que han tenido elecciones locales ordinarias en 2020, de conformidad con la información recabada por la DEOE.

Además, como objetivos específicos, se han planteado los siguientes:

- Presentar la información final de las empresas o instituciones adjudicadas por los OPL para la producción de los documentos y materiales electorales.
- Presentar el avance que tuvieron los OPL en la producción de los documentos y materiales.
- Informar sobre las visitas realizadas por la DEOE a las instalaciones de los proveedores, con el propósito de verificar que los OPL supervisan la producción de la documentación y materiales electorales.

### IV. Contenido

En la tabla 2 se presentan las empresas que resultaron adjudicadas para la producción de los documentos y materiales electorales de los OPL. Al respecto se debe mencionar que en marzo el OPL de Coahuila concluyó con su procedimiento de adjudicación.

**Tabla 2**  
**Proceso Electoral Local 2020-2021**  
**Adjudicación de la documentación y materiales electorales**  
**de los Organismos Públicos Locales, 2020**

ADJUDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES						
Organismo Público Local	DOCUMENTACIÓN			MATERIALES		
	Tipo de adjudicación	Empresa o Institución	Fecha de Adjudicación	Tipo de adjudicación	Empresa	Fecha de adjudicación
Instituto Estatal Electoral de Coahuila	Licitación Pública	Graficas Corona J.E. S.A. DE C.V.	11/03/2020	Licitación Pública	Formas Finas Y Materiales S.A. DE C.V.	06/03/2020

ADJUDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES						
Organismo Público Local	DOCUMENTACIÓN			MATERIALES		
	Tipo de adjudicación	Empresa o Institución	Fecha de Adjudicación	Tipo de adjudicación	Empresa	Fecha de adjudicación
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	Licitación Pública	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	27/04/2020	Licitación Pública	Cajas Graf, S.A. de C.V.	27/04/2020

Fuente: Información proporcionada por los Organismos Públicos Locales (OPL) mediante oficios recibidos a través de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

El 12 de mayo del presente año se recibió un correo electrónico por parte del IEC con el reporte de avance de producción de los materiales electorales en donde se mencionan las cantidades y los materiales se produjeron en abril, quedando pendiente la producción del líquido indeleble.

En el primer informe enviado mediante oficio IEEH/RESIDENCIA/517//2020, con fecha del 19 de agosto del año en curso, reportó haber producido todos sus materiales electorales, los cuales ya estaban bajo su resguardo.

Respecto a la documentación electoral, por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 los OPL de Coahuila e Hidalgo se vieron obligados a posponer la producción de ésta, por la importancia de estar presentes en la planta para dar el visto bueno de la producción de cada uno de los diversos documentos a producir.

## ***Instituto Estatal Electoral de Coahuila***

### **Documentación Electoral**

El IEC adjudicó la producción de su documentación electoral a la empresa *Gráficas Corona*; posterior a ello, la DEOE mediante oficio núm. INE/DEOE/0217/2020 del 11 de marzo de 2020, solicitó el calendario de producción con las fechas de inicio y término de impresión de los documentos electorales de la elección para las Diputaciones Locales.

El primer reporte de la producción de documentación electoral se recibió el 21 de septiembre, donde se informó de un avance del 100% de la producción de seis documentos:

- Cartel de resultados de la votación en esta casilla.

- Cartel de identificación de casilla.
- Cartel de identificación de casilla especial.
- Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital.
- Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado.
- Formato de personas que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores.

El reporte de producción del 24 de septiembre del año en curso reflejaba un avance del 32.27% de la impresión de boletas; así como 28 documentos con y sin emblemas, voto electrónico y otros adicionales finalizados, y 27 documentos que se encontraban en diferentes etapas de la producción.

El 28 de septiembre de 2020 el IEC reportó la conclusión de la producción de 2,278,268 boletas electorales, así como de la documentación con y sin emblemas y para el voto electrónico, como se puede apreciar en la tabla 3.

**Tabla 3**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Fechas de conclusión de producción de la Documentación Electoral**  
**del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE COAHUILA, 2019**

Documento	Cantidad por tipo de Documento	Fecha de conclusión
Boleta Diputaciones Locales	1	28/SEP/2020
Documentación sin emblemas	21	28/SEP/2020
Documentación con emblemas	16	28/OCT/2020
Voto Electrónico	10	28/SEP/2020
Documentos Adicionales	8	28/SEP/2020

Fuente: Información proporcionada por los Organismos Públicos Locales (OPL) mediante reportes de Avances de Producción recibidos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del 4 de abril al 28 de septiembre 2020.

Cabe señalar que la DEOE aprobó 22 documentos sin emblemas, de los cuales 21 fueron producidos en sistema offset y uno se produjo por sistema. Asimismo, el OPL optó por generar por sistema la *Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para Diputaciones Locales*.

Con respecto a la documentación con emblemas se aprobaron 24 diseños, de los cuales se imprimieron 16 y los 8 restantes se generaron a través del sistema.

El 25 de agosto de 2020, durante la primera visita a la empresa *Graficas Corona*, el personal de la DEOE se percató que el OPL no había entregado los archivos electrónicos al proveedor,

por lo cual no se pudo verificar la supervisión a la producción de la documentación electoral del OPL.

Durante la segunda visita de verificación realizada por el personal de la DEOE el 18 de septiembre de 2020 se pudo constatar lo siguiente:

1. Retraso en la entrega de los archivos electrónicos con los diseños definitivos por parte del OPL al impresor.
2. Falta de ajuste de la selección de color en las pruebas que se firmaban para iniciar la producción a pie de máquina.
3. Ausencia de supervisión a pie de máquina de los diferentes procesos de producción de la documentación, únicamente se observaron vistos buenos para el inicio de la producción.
4. Falta de comunicación del fabricante sobre avances de producción.
5. Falta de muestreos durante la producción.
6. Falta de presencia del personal del OPL en las diferentes áreas de la empresa para supervisar la producción.

## **Materiales Electorales**

Como se puede apreciar en la tabla 4, el IEC completó la producción de sus materiales electorales a producir, los cuales fueron: componentes del cancel portátil, urnas para Diputaciones Locales, caja paquete para la elección de Diputaciones Locales, mampara especial, sacapuntas doble orificio y cajas contenedoras de material electoral.

Con relación al líquido indeleble, cuya producción estaba programada para el 22 de abril de 2020, ante la fase tres de la contingencia COVID-19 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana, tuvieron que reprogramar la producción hasta que terminara dicha fase, considerando comenzar con la producción el 3 de junio del año en curso.

Posteriormente, mediante correo electrónico enviado el 14 de agosto del 2020, el IEC informó que se restablecía la fecha para la producción de líquido indeleble el 19 de agosto, a la cual se acompañó en la supervisión del inicio de la producción de líquido indeleble en las instalaciones de la ENCB del IPN.

La DEOE únicamente realizó una visita con los fabricantes del líquido indeleble en las instalaciones de la ENCB del IPN el 19 de agosto, tomando en cuenta las *Medidas de control*

y acciones de protección a la salud del personal y/o personas prestadoras de servicios del INE y las Recomendaciones adicionales para la mitigación del virus fuera del Instituto, del Protocolo para el regreso a la “Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral, aprobado por la Junta General Ejecutiva en el Acuerdo INE/JGE69/2020.

De acuerdo con la visita de verificación y supervisión que hace el OPL a la producción del líquido indeleble en las instalaciones de la ENCB, se observó que la persona encargada por parte del IEC recorrió el área de producción. También se pudo apreciar que contaba con las especificaciones técnicas y los formatos de supervisión, el cronograma de producción e instrumentos de medición como vernier y flexómetro; no obstante, se constató que no hubo presencia permanente del OPL en las instalaciones del fabricante, debido a las restricciones sanitarias, por lo que en esa ocasión únicamente se realizó la toma de muestras de la materia prima.

En la siguiente tabla se observan las cantidades y las fechas de producción de los materiales electorales por el IEC, apreciando que la producción del líquido indeleble fue la última:

**Tabla 4**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Producción de materiales electorales**  
**del Instituto Estatal Electoral de Coahuila (IEC), 2020**

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD A PRODUCIR	CANTIDAD PRODUCIDA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
	PIEZAS	PIEZAS	%		
Componentes del Cancel portátil	1,500	1,500	100%	02/04/2020	09/04/2020
Urna de la elección para Diputaciones Locales	2,000	2,000	100%	02/04/2020	17/04/2020
Caja paquete electoral de la elección para Diputaciones Locales	3,950	3,950	100%	02/04/2020	08/04/2020
Mampara especial	1,000	1,000	100%	02/04/2020	08/04/2020
Marcador de boletas	39,500	39,500	100%	02/04/2020	14/04/2020
Sacapuntas de doble orificio	3,950	3,950	100%	27/03/2020	07/04/2020
Caja contenedora de material electoral	3,950	3,950	100%	02/04/2020	08/04/2020
Líquido indeleble	7,900	7,900	100%	17/08/2020	03/09/2020

Fuente: Información proporcionada por los Organismos Públicos Locales (OPL) mediante oficios recibidos a través de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Finalmente se debe mencionar que, para su elección local, el IEC utilizó la pinza marcadora de credenciales proporcionada por el INE en comodato.

## ***Instituto Estatal Electoral de Hidalgo***

### **Documentación Electoral**

La DEOE aprobó 22 documentos sin emblemas, de los cuales 21 se produjeron por sistema offset y uno se produjo a través del sistema. Con respecto a la documentación con emblemas se aprobaron 20 diseños, de los cuales se imprimieron 17, dejando tres documentos para ser generados a través del sistema.

El 27 de abril del año en curso el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) adjudicó de forma directa la producción de la documentación electoral a la empresa *Formas Inteligentes S.A. de C.V.*

El OPL requirió de la impresión de un total de 2,291,272 boletas electorales para las elecciones de Ayuntamiento, las cuales comenzaron su producción hasta el 1° de octubre de 2020; mientras tanto, se observó que produjeron el instructivo braille y documentación sin emblemas, conforme se enlistan los siguientes:

- Acta de electores en tránsito para casillas especiales,
- Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento,
- Bolsa para lista nominal de electores,
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal,
- Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla,
- Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial,

- Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado,
- Tarjetón vehicular,
- Cartel de identificación de casilla,
- Cartel de identificación de casilla especial,
- Aviso de localización de casilla,
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla,
- Formato de registro de las y los electores con discapacidad que acuden a votar a la casilla,
- Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal, y
- Bolsa para la devolución de cuadernillos de la lista nominal de electores.

El primer periodo de producción de los documentos sin emblemas fue del 24 de agosto al 10 de septiembre del año en curso, quedando pendiente de producir la documentación con emblemas, voto electrónico y boletas de Ayuntamiento.

De acuerdo con el oficio IEEH/PRESIDENCIA/661/2020 recibido el 28 de septiembre, el OPL informó que el 25 de septiembre entregó al impresor los diseños de la documentación con emblemas, señalando que estaban en espera de los calendarios de la producción.

- Posteriormente ante la cercanía del proceso electoral, la DEOE determinó que personal adscrito a esa Dirección Ejecutiva asistiera diariamente a las instalaciones de la empresa *Formas Inteligentes*, para dar un seguimiento puntual a la producción de la documentación electoral del OPL desde el inicio y hasta la conclusión de la impresión de las boletas de Ayuntamiento, la cual dio inicio el 1° de octubre y finalizó el día 5 del mismo mes. De manera paralela se dio seguimiento a la supervisión de la producción de la documentación electoral con emblemas, la cual concluyó el 7 de octubre de 2020.

En el periodo que el personal de la DEOE estuvo en las instalaciones de la empresa *Formas Inteligentes*, observó lo siguiente:

1. Retraso en la entrega de los archivos electrónicos con los diseños definitivos por parte del OPL al impresor.
2. Errores en los archivos entregados por el OPL al impresor para el inicio de la producción.
3. Ausencia de supervisión en los diferentes procedimientos de producción de la documentación, únicamente se observaron vistos buenos para el inicio de la

producción. La estancia del personal del OPL era principalmente en una oficina asignada por el fabricante.

4. Falta de ajuste de la selección de color en las pruebas que se firmaban para iniciar la producción a pie de máquina.
5. Falta de muestreos durante la producción y de conocimiento en cómo aplicarlo.
6. Falta de conocimiento del proceso de producción sobre los trabajos de pre prensa.

Finalmente, en el último reporte de avance de producción enviado el 7 de octubre por el IEEH se reportó la conclusión de la producción de boletas para el Ayuntamiento y la documentación con emblemas, sólo quedando pendiente el reporte de conclusión de la documentación para voto electrónico. El 8 de octubre de 2020 la empresa entregó los faltantes reportados de la documentación electoral con emblemas.

## Materiales Electorales

La producción de los materiales electorales del OPL fue adjudicada a la empresa Cajas Graf, S.A. de C.V., de acuerdo con el oficio IEEH/PRESIDENCIA/343/2020 con fecha del 11 de mayo del año en curso. Posteriormente, el OPL de Hidalgo informó haber producido todos sus materiales electorales en el periodo comprendido del 1° de junio al 6 de julio de 2020, mediante el oficio IEEH/PRESIDENCIA/517/2020, recibido el 27 de agosto de 2020. Dicha información se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla 5**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Producción de materiales electorales**  
**del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) 2020**

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD A PRODUCIR	CANTIDAD PRODUCIDA		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
	PIEZAS	PIEZAS	%		
Cancel Electoral.	3,920	3,920	100.00%	05 de junio	06 de julio
Urna de Ayuntamientos.	3,920	3,920	100.00%	15 de junio	23 de junio
Base portaurna	3,920	3,920	100.00%	10 de junio	22 de junio
Caja Paquete Electoral de Ayuntamientos.	3,920	3,920	100.00%	05 de junio	20 de junio
Mampara Especial.	3,920	3,920	100.00%	12 de junio	24 de junio
Marcador de Boletas. (caja con 10 piezas y sujetadores)	3,920	3,920	100.00%	01 de junio	25 de junio
Líquido indeleble.	7,840	7,840	100.00%	01 de junio	03 de julio

Caja Contenedora de Material Electoral	3,920	3,920	100.00%	04 de junio	26 de junio
Sacapuntas doble	3,920	3,920	100.00%	04 de junio	26 de junio

Fuente: Información proporcionada por los Organismos Públicos Locales (OPL) mediante oficios recibidos a través de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Como con el OPL de Coahuila, las marcadoras de credenciales fueron proporcionadas en comodato por el INE.

## V. Conclusiones

El OPL de Coahuila concluyó su adjudicación oportunamente para las elecciones ordinarias, mientras que el OPL de Hidalgo retrasó el trámite para llevar a cabo la licitación, motivo por el cual terminó realizando una adjudicación directa; independiente de la emergencia sanitaria, este organismo debería de haber concluido con su trámite de adjudicación en marzo. Ante el retraso evidente, se envió el oficio INE/DEOE/0278/2020 de fecha 24 de marzo del año en curso, solicitando un cronograma con los tiempos para llevar a cabo los procesos administrativos de adjudicación.

Fue hasta el 27 de abril del año en curso, cuando el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó la adquisición directa de la documentación y materiales electorales, manifestando que el Instituto había agotado las etapas correspondientes para la adjudicación directa.

Posteriormente, a partir de mayo de este año se recibieron reportes sobre sus avances de producción únicamente de materiales electorales; en el caso específico de la producción de documentación electoral, se pudo observar en los primeros reportes recibidos la falta de precisión o inexistencia de los calendarios de producción, atribuidos principalmente a indefiniciones por parte de los fabricantes adjudicados.

De los dos OPL con elecciones ordinarias en 2020, Coahuila concluyó su producción el 28 de septiembre la producción de documentos con emblemas (incluidas la boletas), mientras que al OPL de Hidalgo en su último reporte enviado a el 7 de octubre del año en curso aún le faltaba concluir la producción de la documentación para voto con urna electrónica.

Es importante mencionar que la supervisión de la producción tiene como finalidad asegurar que los documentos y materiales electorales producidos cuenten con las características cuantitativas y cualitativas necesarias que requieren los OPL para sus elecciones.

Por otra parte, un factor que es relevante mencionar, es la necesidad de reforzar la comunicación de los OPL con la DEOE para asegurar las fechas de producción, con la finalidad de que haya una debida previsión en las visitas de verificación. Por lo anterior, se mantuvo comunicación continua con los 2 OPL, quienes mencionaban que las empresas no les proporcionaban los calendarios de producción, lo que dificultó la programación oportuna de las visitas durante la producción de los documentos y materiales electorales.

Este seguimiento es de particular importancia debido a que permite monitorear de manera continua el avance que tienen los OPL en su producción y, en su caso, detectar algún posible retraso que implique la toma de decisiones.

## **VI. Líneas de acción**

Con base en la producción de la documentación y materiales electorales de los OPL de Coahuila e Hidalgo, se desprenden las siguientes líneas de acción:

- Solicitar a los OPL que notifiquen con suficiente anticipación a la DEOE, sobre los trámites administrativos para la licitación de documentación y materiales electorales, hasta el fallo de la adjudicación.
- Hacer énfasis a los OPL que son ellos quienes deben proponer los calendarios de producción de la documentación y materiales electorales y, en todo caso, éstos deben ser validados por los diferentes proveedores, en el entendido de que pueden ser ajustados como resultado de posibles impugnaciones.
- Reforzar, con el apoyo de las JLE, que los OPL envíen oportunamente sus reportes de avance de producción de la documentación y materiales electorales.
- Derivado de los resultados de los procesos de licitación y de la ubicación de las empresas o instituciones adjudicadas, las JLE podrán llevar a cabo las labores de seguimiento de la producción de los documentos y materiales electorales, en apoyo a la DEOE.